



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Manuel Dario Beltrán González y otros
Causante	Flor María Beltrán Beltrán y Artidoro de Jesús Beltrán Bejarano (q.e.p.d)
Radicación	50001 31 10 003 2017 00315 00
Asunto	Requiere parte actora
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 149 C-1 este despacho **DISPONE,**

*La documentación requerida por la DIAN, se allegara una vez se agote la etapa correspondiente de inventarios y avalúos.

En consecuencia, requerir a la parte interesada, surtir la notificación a los herederos reconocidos dentro del auto de apertura de la sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ**

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por ESTADO No.

Del 102 24 OCT 2018

Secretaria

